



Proceso : MONITORIO
Radicado : 680014003004-2019-00849-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que el demandado mediante mensaje de datos del 12 de enero de 2022 el demandado solicita prueba testimonial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe que precede y el escrito que da cuenta el mismo, este Despacho conforme a lo normado en el artículo 173 C.G.P., se NIEGA la solicitud de la prueba testimonial elevada por el demandado, al ser a todas luces extemporánea, pues la oportunidad procesal prevista en los incisos 1 y 4 del artículo 421 ibidem, esto es, al contestar la demanda, se encuentra precluido, luego, no puede pretender, a estas alturas, solicitar y aportar las pruebas en que sustentó su oposición, cuando dentro de la etapa procesal pertinente no lo hizo.

De otra parte, se dispone tener en cuenta los datos informados por el demandado en el mensaje de datos del 14/01/2022, al momento de remitir el link para ingresar a la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 010 Publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 25 de enero de 2022.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff0b75ab772548fa09c8de99d50dd6d08c4fb23602b819124d0086914667347**

Documento generado en 24/01/2022 12:29:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>